



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

CERTIFICADO ACUERDO N° 137 / 2023

**SESIÓN ORDINARIA N° 13 / 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 13 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, realizada con fecha **08 de mayo de 2023**, bajo **Acuerdo N°137**, se aprueba por mayoría del Concejo Municipal lo siguiente:

- Promesa de Compraventa de terreno ubicado en Moisés Chacón N° 92, Comuna de Zapallar, según presentación que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Rechaza
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 09 de mayo de 2023.

SIC / pif.

**“PROMESA COMPRAVENTA TERRENO MOISES CHACON 92,
COMUNA DE ZAPALLAR”**



Secretaría Comunal de Planificación

MAYO 2023



ZAPALLAR

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



Terreno Moisés Chacón N°92

**Superficie Total de Terreno _
2.216 m2**

**Constructibilidad Máxima
2.659 m2**



ZAPALLAR

CACHAGUA


LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Normativa		
Zona Edificación:	Superficie predial mínima:	300 m ² / 600 m ² / 1200 m ²
ZH I	Dist. entre línea ciego y Edificación Actual:	OGUC
Zona de Usos:	Fronte predial mínimo:	---
	Sistema de Agrupamiento:	Aislado
Usos Permitidos :	Coefficiente de ocupación de suelo:	0.4 / 0.6 / 0.3
	Coef. Máximo de Constructibilidad:	0.6 / 1.2 / 0.3
Vivienda. Equipamiento escuela comunal y vecinal, solo comercio minorista. Espargimiento y turismo. Servicios públicos, salud, seguridad, educación, culto y cultura, servicios profesionales, Vialidad, transporte, áreas verdes.	Altura máxima:	2 pisos max 7.7 mts / 1 piso max 4 mts
	Estacionamientos y circulación:	Art° 54 PR CZ
	Densidad bruta máxima:	20 hab/hect
Usos Prohibidos :	Antejardín:	NO
Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, centros de servicio automotor, clubes nocturnos, discotecas, cárceles y centros de detención. : Todas las actividades calificadas como molestias o peligrosas, si que, siendo inofensivas, no sean asimilables a equipamiento menor		



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

PRECIO. El precio de la compraventa prometida será el equivalente en pesos, moneda corriente de curso legal a la fecha de pago efectivo, a **63.100 Unidades de Fomento**, suma que el Promitente Comprador pagará al Promitente Vendedor de la siguiente forma:

- a) Con la suma de \$1.800.000.000 (mil ochocientos millones de pesos), que el Promitente Comprador pagará al Promitente Vendedor al contado y en dinero efectivo, al momento de otorgarse la escritura de compraventa definitiva del Inmueble. La equivalencia del pago en Unidades de Fomento se calculará según el valor de ésta del día efectivo del pago.
- a) El saldo se pagará por parte del Promitente Comprador en 6 cuotas mensuales iguales, a contar del mes de enero del año 2024 y hasta el mes de junio de 2024, en el valor equivalente en pesos de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento del día efectivo del pago. Sin perjuicio de ello, el Municipio podrá pagar el total del saldo, o lo que quede de éste, en una sola cuota, en la medida de que la ejecución presupuestaria municipal así lo permita, lo cual será informado al promitente vendedor con, al menos, 20 días de anticipación.

FORMA DE LA COMPRAVENTA PROMETIDA. El Inmueble se venderá como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres; libre de hipotecas, gravámenes, embargos, prohibiciones, expropiaciones y/o cualesquiera otra limitación al dominio, con excepción a los que se constituyan por las Partes en el contrato de compraventa definitivo; con sus contribuciones de bienes raíces y cuentas de servicio al día; respondiendo el Promitente Vendedor del saneamiento en conformidad a la ley.

PLAZO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. La escritura pública de compraventa deberá otorgarse en la Notaría La Ligua de don Mauricio Rojas Escudero, Notario interino, ubicada en calle Ortiz de Rosas N°836, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del presente contrato, prorrogables por 30 días más en caso de que ocurra un hecho ajeno a la voluntad de las partes y que impida la suscripción de la compraventa dentro del plazo pactado. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes podrán pactar de común acuerdo una prórroga adicional del plazo recién señalado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Se solicita al Concejo Municipal la aprobación de la promesa de compraventa con Inmobiliaria Moisés Chacón SpA para la adquisición del inmueble ubicado en Moisés Chacón N° 92, Localidad y comuna de Zapallar.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Licitación Pública N° 03/2023
“ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL EQUIPADA,
COMUNA DE ZAPALLAR”
ID: 5325-6-LQ23



Secretaría Comunal de Planificación

ABRIL 2023



ZAPALLAR

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA